

COMUNICADO DE PRENSA



Ante omisión del Gobierno Federal por segunda ocasión, ONG solicitan alerta de género en Tlaxcala

Ciudad de México a 16 de agosto de 2017.

El Colectivo Mujer y Utopía A.C y Justicia Pro Persona, A.C., Organizaciones No Gubernamentales (ONG) dedicadas a la defensa de los derechos humanos en México, solicitaron la Declaratoria de Alerta por Violencia de Género (AVG) en todo el Territorio del Estado de Tlaxcala, específicamente en el denominado 'corredor de la Trata'. Solicitud que fue suscrita por las 40 organizaciones del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF), y organizaciones locales.

Si bien en agosto de 2016, organizaciones de la sociedad civil solicitaron por primera vez la AVG con especial preocupación por el problema que representa la trata en territorio tlaxcalteca, la respuesta del Gobierno Federal de NO decretar Alerta de Género se basó principalmente en apreciaciones subjetivas como 'la buena voluntad', y 'el reconocimiento' de la problemática, no obstante no se establecen mecanismos que ataquen los patrones sistemáticos que perpetúan la violencia contra las mujeres en el estado, lo que hace que por segunda ocasión la Alerta de Género sea solicitada.

La presente solicitud está focalizada al contexto regional de **desaparición** de mujeres, niñas, y adolescentes, fenómeno que se encuentra íntimamente ligado a delitos vinculados como consecuencia de la desaparición misma: violencia sexual, feminicidios, o trata con fines de explotación sexual.

A partir de la documentación y acompañamiento de casos por parte de la Red Retoño, el Colectivo Mujer y Utopía y la investigación hemerográfica del Observatorio de Violencia contra las Mujeres en el Estado de Tlaxcala, de **enero de 2016 a agosto de 2017** se documentaron **al menos 35 desapariciones** de mujeres, en su mayoría adolescentes entre 14 y 16 años, lo que **contrasta con las 4 desapariciones reconocidas por la Procuraduría en el periodo 2014 a 2016** ante el Grupo de Trabajo Conformado para Atender la Solicitud de Alerta de Género en Tlaxcala, mismo que en su informe final señaló el hallazgo de únicamente 42 desaparecidas de 2013 a abril del 2017, de las cuales 4 fueron localizadas, y cinco más fueron víctimas de feminicidio.

A ello se suma el contexto social de los lugares de desaparición como un elemento de riesgo para las víctimas, tal como lo señaló el Informe del Grupo de Trabajo AVGM/08/2016:

De lo anterior se desprende que en el estado de Tlaxcala existen redes consolidadas de trata que operan tanto a nivel nacional como transnacional. Esto constituye un foco rojo de violencia feminicida, en tanto que es un lugar central de captación de víctimas, de explotación de las mismas y de origen de los líderes de bandas de explotación sexual.

Por su parte, el 'Diagnóstico sobre la situación de Trata de personas en México', realizado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en 2013, y 2014, señala al sur del Estado de Tlaxcala como una de las principales zonas de incidencia en el país

-información que fue proporcionada por la misma Unidad Especializada en Investigación del Delito de Trata de Personas de la Procuraduría General de Justicia de Tlaxcala-. Dicho diagnóstico detectó diversas rutas de los tratantes, entre las que se encuentran Tlaxcala-Puebla; Veracruz-Tlaxcala-Puebla; Guanajuato-Tlaxcala-Puebla; Morelos-Tlaxcala-Puebla; Ciudad de México-Puebla; Puebla-Tlaxcala-Arizona-Nueva York.

La desaparición de mujeres en la entidad indudablemente es el preámbulo al delito de trata de personas con fines de explotación sexual y al feminicidio, que se agrava por una situación de impunidad, evidenciado con datos del Informe del Grupo de Trabajo AVGM/08/2016, que a la letra dice:[1]

En relación con el tipo penal de homicidio, se reportó que del 2011 al 2016, se iniciaron diez averiguaciones previas, de las cuales seis han sido consignadas ante los tribunales; en tres de éstas, se identificó al inculpado como esposo o concubino de la víctima, en dos se trató de un familiar y en la última se desconocen los datos del agresor.

Es de llamar la atención, que a pesar de que el tipo penal de feminicidio se encuentra previsto en el Código Penal del Estado, ninguna averiguación previa se siguió por dicha hipótesis. Lo anterior, a pesar de que se observan indicadores que permiten presumir el homicidio en razón de género.

A pesar de las evidencias presentadas por diversas organizaciones estatales y nacionales, en el estado de Tlaxcala la desaparición, la explotación sexual y los feminicidios no están siendo investigados, lo que coloca en peligro constante a las mujeres, adolescentes y niñas.

Las autoridades responsables no integran ni investigan la desaparición de las mujeres, ni implementan los mecanismos urgentes para su localización bajo criterios mínimos de investigación que garantice la debida diligencia. Omisiones que por su gravedad y el impacto que genera en las víctimas, familias y en la sociedad, perturban la paz social y atenta contra la vida, la integridad y seguridad de las mujeres del estado de Tlaxcala.

Además, dado que **la mayoría de ellas son menores de 16 años**, es necesaria también incorporar la perspectiva del bien superior de la infancia, pues en los casos en los cuales dicen haber declarado su salida ¿por cuenta propia? no existe exhaustividad por parte de las autoridades, lo que mantiene a este tipo casos en la impunidad y normalizados.

[1] CONAVIM. ¿Informe del Grupo de Trabajo Conformado para Atender la Solicitud AVGM/08/2016 de Alerta de Violencia de Género Contra Las Mujeres en el Estado de Tlaxcala?. Octubre del 2016..

Ante ello, las organizaciones firmantes presentamos al Ejecutivo Federal la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y, entre otras cosas, exigimos:

-Se adopten las medidas necesarias para garantizar que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad, todos los casos de delitos vinculados a la violencia de género, en particular la desaparición de mujeres, adolescentes y niñas.

-Que la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala cuente con información sistematizada y desagregada, con perspectiva de género e interés superior de la infancia, sobre el número de denuncias por desaparición de mujeres, adolescentes y niñas, así como información sistematizada y desagregada sobre su localización; Número de Alertas Amber solicitadas al enlace Nacional de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas FEVIMTRA; Número de Averiguaciones Previas, y carpetas de investigación por desaparición de niñas y mujeres en el Estado de Tlaxcala.

-Al Comité Nacional del Programa Alerta Amber México, a través de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, y con base en las atribuciones que le confiere el inciso VI. Del Protocolo Nacional de Alerta Amber, que el Subcomité de Seguimiento y Evaluación, realice una revisión exhaustiva de la Activación conforme al protocolo, funcionamiento, capacidades y deficiencias, del enlace de Alerta Amber local para el Estado de Tlaxcala, emitiendo un informe correspondiente.

Las organizaciones firmantes estaremos atentas de las acciones que emprenda el Gobierno Federal para atender la demanda de las mujeres y organizaciones de Tlaxcala a fin de garantizar el acceso y ejercicio pleno del derecho de las mujeres a una vida libre de

violencia.